

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA**

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABILES, concedido a las partes para presentar objeciones a la LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO, realizada en este negocio por la parte ejecutante, se encuentra vencida, el término de traslado transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 15 de febrero de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021).-

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: JOHN JAIRO DIAZ BARBOSA
EJECUTADOS: MARTÍN EMILIO SANCHEZ RODRIGUEZ Y MARIA
FABIOLA LONDOÑO VALENCIA
RADICACIÓN: 008-2019-00283-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior y verificada la liquidación adicional del crédito por capital e intereses, presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN. -

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL:	\$2.800.000
ABONO AGOSTO DE 2019	\$ 500.000
ABONO OCTUBRE DE 2019	\$ 500.000
INTERESES DE PLAZO Y MORA LUEGO DE LOS DESCUENTOS AL 30-11-2020:	\$ 742.268
Total liquidación anterior	\$3.217.348

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 23 de febrero de 2021

J EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

GAT

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f793ad7b9fd2988949561949bcfc092a827e139c69e364531c78734a431690a4

Documento generado en 22/02/2021 09:48:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**